

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 1980

Núm. 292

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de:

a) Seis camiones, de las características reseñadas en el Pliego de condiciones.

Tipo de licitación: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (16.600.000 ptas.).

b) Un camión de las características reseñadas en el Pliego.

Tipo de licitación: TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (3.200.000 ptas.).

Fianza provisional: Partida a): pesetas 250.000.

Partida b): 74.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Se señalará por el licitador.

Los Pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en este concurso, se presentará en el Negociado de Contratación, durante el plazo de VEINTE días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día

siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., con domicilio en ...., provisto de D.N.I. núm. ...., expedido en ...., con fecha ..... de ..... de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el B. O. E. núm. .... del día ..... de ..... de 19....., así como de los Pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para la adquisición de camiones y conforme en todo con los mismos, se comprometo al suministro de ..... (aquí la proposición de la partida o partidas a que se concurre, por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas), comprometiéndose a su entrega en un plazo de ..... días, a partir de la fecha de adjudicación.  
 (Fecha y firma del proponente).

León, 12 de diciembre de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

6013

Núm. 2769.—1.380 ptas.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340.—Expte. 24.067.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una nueva Subestación de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A. la instalación de Subestación de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una Subestación de transformación, tipo intemperie, con parques de 33 y 15 kV., en los que se dispondrá en el primero de ellos, de dos entradas de línea Villamartín y Exminesa, y posición para el transformador de potencia con pórtico metálico de nueve metros de altura, en los que se instalarán dos seccionadores tripolares de 52 kV/600 A., con puesta a tierra, transformador de tensión en barras y transformador trifásico de 15 KVA., tensiones 33/15 kV., protegido con interruptor automático de 52 kV/800 A/750 MVA, tres transformadores de in-

intensidad 52 kV/100-200/5-5 A, seccionador tripolar de 52 kV/600 A y tres autoválvulas de 33 kV/10 KA, y en el segundo con pórticos metálicos de 6.850 metros de altura con siete posiciones de líneas, correspondientes a llegada del transformador 33/15. Líneas I, II, III y IV reserva para acoplamiento a otro parque de 15 kV, y transformador de servicios auxiliares, dotadas todas ellas con seccionadores en barras de 24 kV (800 A, transformadores de intensidad monofásicos de 24 kV/100-200/300-600/5-5/ A, interruptores automáticos de pequeño volumen de aceite de 24 kV/800 A/450 MVA, completándose la instalación con tres autoválvulas para 15 kV, dos transformadores de tensión de 17,5 kV/1.100 VA, tres fusibles de 15 kV/100 A/6 A/10 KVA y transformador para servicios auxiliares de 25 KVA., tensiones 15 kV/220-127 V., para accionamiento de interruptores, resistencias de caldeo, armarios, rectificador de corriente y otros servicios.

Se dispondrá igualmente de una red de tierra, con cable de cobre de 100 mm.<sup>2</sup> y de elementos de mando, protección y medida, ubicado en un edificio existente junto a esta instalación.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de diciembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5975

Núm. 2757.—2.020 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de diciembre de 1980 tomó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación con las asignaciones y dietas a miembros de la Corporación para el ejercicio de 1980:

Teniendo en cuenta que el presupuesto ordinario para 1980 asciende a 26.970.608 pesetas, la cantidad máxima a distribuir aplicando el 3 %, según baremo del R. D. 1.531/79 de 22 de junio por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales, asciende a 809.118

pesetas. Por unanimidad, dicha cantidad se distribuye de la siguiente forma:

1.º—Al Sr. Alcalde, la cantidad de 10.426 pesetas mensuales.

2.º—Al Concejal y Depositario don Enrique Marqués Pérez, 8.000 pesetas mensuales.

3.º—A los demás Concejales, 7.000 pesetas mensuales.

Tales cantidades se percibirán en el mes de diciembre.

Lo que se hace público, en cumplimiento del citado Real Decreto.

Cubillos del Sil, a 10 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5946

\* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de diciembre del año en curso, ha sido aprobado el proyecto de reforma de la calle General Gómez Núñez, de Cubillos del Sil, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Severiano Fernández Hervias, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.343.567 pesetas. Dicho proyecto queda expuesto al público por espacio de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, 11 de diciembre de 1980.—El Alcalde, A. Bardón. 5980

### Ayuntamiento de Ardón

Don Carlos Fernández Ferreras, Secretario del Ayuntamiento de Ardón (León).

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, entre otros adoptó el acuerdo que copiado literalmente es como sigue:

«2.º—Asignación de Concejales. Dada cuenta que la cantidad máxima para gastos de representación y dietas no podrá exceder del 5 % del presupuesto y teniendo en cuenta que este asciende a 3.039.486 pesetas, el máximo disponible son 151.974 pesetas que la Corporación acuerda distribuir de la siguiente manera: Al señor Alcalde 31.974 pesetas y a los seis Concejales restantes 20.000 pesetas cada uno al año.—Así mismo se acordó que este acuerdo se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia».

Para que conste expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Ardón, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta.—Carlos Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, (ilegible). 6004

### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º del

Real Decreto 1.531/1979 de 22 de junio, se hace público, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 10 del presente mes relativo al señalamiento de las cantidades a percibir por sus miembros electivos y que son los siguientes:

Sr. Alcalde 35.232 pesetas.

Sres. Concejales a razón de 19.000 pesetas anuales, por miembro.

Se hace constar que el Sr. Alcalde D. Francisco Chamorro Martínez y el Concejal D. Aureliano Pérez Rodríguez han renunciado a percibir dicha asignación dejando su importe a favor del Ayuntamiento.

Bercianos del Páramo, 12 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Francisco Chamorro. 6019

### Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobada por este Ayuntamiento la Lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1981, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, 12 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 6018

### Ayuntamiento de Candín

Aprobado por este Ayuntamiento expte. de "Asignación a los miembros electivos de la Corporación", se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días en periodo de reclamaciones.

Candín, 10 de diciembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 6017

### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 11 de los corrientes, a la vista de la propuesta del Recaudador Municipal y la relación formulada por el Secretario-Interventor, clasificando convenientemente los créditos que, a su juicio, deben ser anulados en la relación de deudores de la Liquidación del Presupuesto ordinario de 1979, acordó prestarle su aprobación inicial y que se haga público en el BOLETIN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinada en las Oficinas Municipales, por las personas interesadas, y formular las observaciones o reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 12 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza. 5983



## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

**Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.**

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 609 de 1980, por don Victoriano Pablos Martínez, doña María del Carmen Negreira Pérez, doña María Manuela Ordóñez Sierra, don César López Alonso y doña Rosa Dominga Díez Álvarez, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de 25 de junio de 1980, que resolvió definitivamente el Concurso General de Traslados de Profesorado de E. G. B., turno de consortes y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Presa.

5967 Núm. 2763.—960 ptas.

\*\*

**Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.**

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 580 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Felisa Doyague Trancho, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 27 de mayo de 1980, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resoluciones de la extinguida Delegación del Instituto Nacional de Previsión, de León, de 29 de enero y 6 de febrero de 1979, sobre adjudicación de la plaza de Jefe de Sección de Medicina Pediátrica de la Residencia Sanitaria "Virgen Blanca", de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar

la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. Manuel de la Cruz Presa.

5966 Núm. 2762.—960 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

**Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.**

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 397/80, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

**Sentencia.**—En la ciudad de León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Fidalgo Tabarés, S. L., representado por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio y dirigido por el Ldo. Sr. Rodríguez Ruza, contra D. Edilberto Pascual Fernández, vecino de Medina de Rioseco, C/ Onésimo Redondo, s/n., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón noventa mil quinientas noventa y cinco pesetas de principal, intereses y costas, y

**Fallo:** Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Edilberto Pascual Fernández y con su producto pago total al ejecutante D. Fidalgo Tabarés, S. L. de las un millón noventa mil quinientas noventa y cinco pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta.—Jesús Damián López Jiménez.—Ante mí (ilegible).

5990 Núm. 2760.—1.100 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

**Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.**

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 445/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra D. Juan Francisco Bobis Gutiérrez, mayor de edad y vecino de León, en situación de rebeldía procesal, y en reclamación de 120.000 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Un vehículo marca Ebro, LE-7069-F, valorado en 350.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de enero 1981, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en metálico y en la mesa destinada al efecto el diez por ciento de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 10 de diciembre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez, El Secretario (ilegible).

5991 Núm. 2761.—780 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

**Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.**

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Centro Minero Penouta, S. A., con domicilio en Penouta-Viana del Bollo (Orense), declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada para responder de las sumas reclamadas:

1.—Un vehículo marca Land-Rover, matrícula OR-5311-B. Valorado en quinientas mil pesetas.

2.—Un vehículo marca Land-Rover,

matrícula OR-0919-B. Valorado en seiscientas mil pesetas.

3.—Un camión Pegaso, matrícula M-6621-G. Valorado en un millón de pesetas.

4.—Un camión volquete marca Pegaso, matrícula PO-50.509. Valorado en un millón doscientas mil pesetas.

5.—Una pala cargadora marca Caterpillar modelo 977. Valorada en doce millones de pesetas.

6.—Una pala cargadora marca Caterpillar, modelo 980. Valorada en catorce millones de pesetas.

7.—Una pala cargadora Poclair. Valorada en veinticinco millones de pesetas.

8.—Una pala cargadora marca Volvo. Valorada en tres millones de pesetas.

9.—Veinticinco mesas de lavado. Valoradas en veinte millones de pesetas.

10.—Un tromel grande núm. 1-2-3. Valorado en diez millones de pesetas.

11.—Tres tromeles pequeños número 4-5-6. Valorados en cinco millones de pesetas.

12.—Tres bombas marca Sava Ibérica. Valoradas en seiscientas mil pesetas.

13.—Veinte Pan-Américas o Jeeps. Valoradas en veinte millones de pesetas.

14.—Una cinta transportadora de 30 ó 40 metros de largo. Valorada en doscientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero del próximo año a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es don Benedicto Sotillo Veleda, vecino de Viana del Bollo.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

5908 Núm. 2723.—1.840 ptas.

Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 814 de 1980, por el hecho de imprudencia con da-

ños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada, Josefa Domínguez Delgado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5955

\*\*

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 1.230 de 1980, por el hecho de supuesta estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en calle Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Gloria Andrés Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5929

Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada

Generoso Iglesias Sofia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición número 73/80, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 73/80, seguidos a instancia de don Rogelio y don Santiago de Castro Reymúndez, por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria que forman con su hermana doña Engracia Castro Reymúndez, representados por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigidos por el Letrado don Tomás González Cubero, contra doña María Manuel, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, viuda, sus labores y en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, declarada en rebeldía por su incomparecencia; y,...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación de don Rogelio y don Santiago de Castro Reymúndez contra doña María Manuel, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que los presentes autos se refieren, condenando a la demandada a que deje libre, vacua y a disposición del demandante la vivienda del piso primero derecha de la casa sita en la calle Gregoria Campillo de Ponferrada, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera y con expresa imposición de costas a la misma.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y si la parte actora no solicitara la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Ernesto Mangas González. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe.—Firmado: Generoso Iglesias Sofia. Rubricados”.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—Generoso Iglesias Sofia.

5970

Núm. 2752.—1.420 pts.